al ordinario. Este Decreto para que conste
así lo ordenaron y mandaron
y en este estado se alzó este acuerdo que
firmaron sus mrs.

Dr. Antonio Bulnes y Arizpe

Dr. Fdo. Marín Pérez Pinero

Dr. Tid Bulnes Aguilar

Fran.co Ymen

Dr. Fran.co de la Villa

Nota de haber puesto en este libro el
sello de la prueba de los Infantes
que se ha hecho

Villa Dr. Estuvo
en otro día diez y tres de Julio de dho año
y el Sr. en cumplim.to del Decreto pred.te que se
confirmó, el Apodo que expresa hay fe

Villa